



CAPITANIA

**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR
NOVENA COMPAÑÍA LO ESPEJO
"PROTECCION Y LEALTAD"**

Lo Espejo, 15 de Junio de 2016.

Vistos las atribuciones que me confieren el Reglamento General del Cuerpo en su Título X, Art. 127º, punto 13 y del Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 74 y 75 en su punto 12 y 17, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA 020/2016.

- 1. Quédese estrictamente prohibido a todo el personal de Oficiales, Bomberos y Brigadieres transitar por la sala de máquinas, la cual esta demarcada en el piso de esta dependencia.*
- 2. Solo se podrá traspasar las líneas demarcadoras de este lugar en caso de formación o un acto del servicio para tripular las piezas de material mayor.*
- 3. Se prohíbe a todo el personal de oficiales y bomberos mostrar el material menor de los carros, sin la autorización de esta Capitanía.*
- 4. Tómese Razón, Comuníquese, Publíquese, anótese en el libro de novedades y Cúmplase.*



*Marco Silva Salazar
Capitán Novena compañía
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur*